



Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)

Tarifario Sujeto a Cambios: (Aplica Solo Para los Contadores Públicos Autorizados, No Para Firmas de Contadores, y Para Clientes Dueños de Microempresas, Personas Físicas, y/ o Negocios de Único Dueño

Resolución Especial No. 09-04-2013 Al 1-3-2013

No.	Detalle del Servicio	Escala 1- Anual Capital u Operaciones RD\$ 1.00 a 7 millones		Escala 2- Anual Capital u Operaciones Más de RD\$ 7.m a 15m		Escala 4- Anual Capital u Operaciones Más de RD\$15m. a 25m		Escala 4- Anual Capital u Operaciones Más de RD\$25. a 50 m		Escala 4- Anual Capital u Operaciones Más de RD\$50m. anuales
1	Declaración Juradas, solamente:									
	Persona Física	3,500	9,999	5,000	15,000	7,000	19,999	10,000	30,000	A negociar
	Persona Jurídica	5,000	14,999	7,000	19,000	9,000	24,999	12,000	45,000	A negociar
2	Igual mensual-solo Impuestos mensuales y anual									
	Persona Física	3,500	7,000	5,000	12,000	8,000	17,000	10,000	25,000	A negociar
	Persona Moral	5,000	10,000	8,000	15,000	12,000	20,000	15,000	35,000	A negociar
3	Iguala de Contabilidad- sin los impuestos	5,000	8,000	7,000	10,000	11,000	15,000	20,000	A negociar	A negociar
4	Serv. De Auditorias Externa:									
	Operativas	45,000	65,000	50,000	80,000	60,000	100,000	125,000	A negociar	A negociar
	Fiscales	50,000	70,000	60,000	85,000	65,000	120,000	135,000	A negociar	A negociar
	Forense (son PYMES- (N/A)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	Combinadas (sumatoria de dos, sujeta a negociar)	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar
	De áreas específicas	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
5	Serv. De Auditoria Interna Mensual (outsourcing):									
	Operativas	12,000	20,000	15,000	25,000	20,000	30,000	25,000	A negociar	A negociar
	Fiscales	14,000	22,000	17,000	27,000	22,000	32,000	27,000	A negociar	A negociar
	Forense (son PYMES- (N/A)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	De áreas específicas	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
6	Consultoría solo asesoría									
	Mensual	3,000	7,000	4,000	10,000	5,000	12,000	15,000		
	Puntual específica un caso	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
7	Levantamiento de informaciones-tiempo, áreas	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
8	Establecimiento de Controles Internos	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
9	Establecimiento de Controles Operativos	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
10	Organización de Compañía (Servicios a definir previamente)	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
11	Entretimiento personal de la contaduría (Servicios a definir previamente)	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	
12	Otros	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	A negociar	

Este tarifario esta sujeto a: Artículo 19, de la Ley 633, el cual refiere: "La retribución de los servicios de los Contadores Públicos por las personas que lo soliciten, será la convenida por escrito y los clientes. E n caso de no existir convenio escrito, dicha retribución será fijada en la tarifa que promulgue el Poder Ejecutivo, a propuestas del Instituto de Contadores Públicos , El Poder Ejecutivo podrá modificar los términos de la tarifa así propuesta".

2/2) Código de Ética , Artículo 114 "El monto de la retribución económica que perciba el contador ha de estar de acuerdo con la importancia de las labores a desarrollar, el tiempo que a esa labor se destine y el grado de especialización requerida".

Así como en su sección de Honorarios, la cual refiere lo siguiente: Puede haber riesgos al cumplimiento de los principios fundamentales , causados por el nivel de salarios cotizados. Por ejemplo, se crea un riesgo de interes personal a la competencia profesional y al cuidado debido, si los honorarios cotizados son tan bajos, que pueda ser difícil desempeñar el trabajo, de acuerdo con las normas técnicas y profesionales, por dicho precio.

Daba en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de Abril del año dos mil trece (2013), por la JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2012-2014.

Lic. Pedro Matos Vizcaino
Presidente Nacional

Lic. Felipe Montero
Secretario General